



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE MARIA VILLA- ASOCIADO CER SANTA RITA- SEDE FILOGRANDE**

**MEJORAS AL RESTAURANTE ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR
ESTUDIANTIL DE 35M2 EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA EN
LA SEDE EDUCATIVA FILOGRANDE, MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA.**

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAS AL RESTAURANTE ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESTUDIANTIL DE 35M2 EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA EN LA SEDE EDUCATIVA FILOGRANDE, MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA.

FECHA: 4 de Octubre 2022

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se pretende fortalecer la infraestructura física de la Institución en lo relacionado a techos con humedades y filtraciones, paredes afectadas por las mismas y desagües y tuberías obstruidas de baños y lavamanos.

La institución posee dos bloques, uno antiguo donde funciona el Nivel de Educación Básica Primaria y parte de la secundaria, y uno más nuevo donde funciona parte de la secundaria. En el bloque antiguo se deben intervenir los desagües y el pozo séptico, debido a que se obstruye el desagüe de pocetas y baños.

En el bloque más nuevo, se deben intervenir las humedades en el techo donde se recogen aguas que humedecen las paredes de la biblioteca y la sala de informática institucional. Adicionalmente, se presentan humedades en el baño del bloque nuevo en donde hay fuga de agua desde uno de los orinales que afecta la pared en donde se encuentra instalado, además, se encuentra una humedad o fuga de agua por el piso, por el cual se resume el agua saliendo por debajo de un pequeño balcón afuera de los baños.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

También, se considera pertinente hacer un adecuado cerramiento a la institución (mallas, rejas) debido a que el actual se encuentra en muy mal estado y durante el tiempo en el que el colegio está sin docentes, se introducen personas externas a él.

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: ADECUAR LOS ESPACIOS ESCOLARES DEL CER SANTA RITA (SEDE FILOGRANDE), QUE GARANTICE LA APROPIADA Y CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS DE LA VEREDA FILOGRANDE

3. ALCANCE: MEJORAS AL RESTAURANTE ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESTUDIANTIL DE 35M2 EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA EN LA SEDE EDUCATIVA FILOGRANDE, MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
M3	25	EXCAVACIÓN A MANO O A MÁQUINA EN MATERIAL HETEROGÉNEO (ROCAS HASTA VOLÚMENES DE 0.35) BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD, PARA ESTRUCTURAS (DIFERENTES A PILAS), PARA REDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. INCLUYE ACARREO DESDE EL SITIO DE EXCAVACIÓN HASTA EL SITIO DE CARGUE.
M3	15	CARGUE Y BOTADA DE ESCOMBROS PROVENIENTES DE EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES, MEDIDO EN SITIO COMPACTADO. EL PRECIO INCLUYE EL FACTOR DE EXPANSIÓN DE MATERIAL
M2	25	LOSA CONTRAPISO MACIZA DE E=0.10 M. INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA, ADEMÁS ACABADO A LA VISTA DE PARTE INFERIOR DE LA LOSA,
KG	250	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE PRINCIPAL DE CUBIERTA. INCLUYE 3,1 CORREAS, PLATINAS DE APOYO, PERNOS DE ANCLAJE, ARROSTRAMIENTO PRINCIPAL Y SECUNDARIO, SOLDADURAS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE PRIMERA CALIDAD PARA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

		INTEMPERIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.
M2	35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEJA TERMO ACÚSTICA. INCLUYE: TORNILLOS AUTO PERFORANTES
M3/KM	19	TRANSPORTE VOLQUETA CON CARGUE, TRANSPORTE Y LLEVADA DE MATERIAL (VALOR)

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	servicios de mantenimiento	72101507

6. FORMA DE PAGO

La I.E. José María Villa-ASOCIADO CER SANTA RITA Sede Filogrande, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Plazo de ejecución: 13 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. Lugar de ejecución: Se desarrollará en el municipio del Sopetran, I.E. José María Villa – Asociado Cer Santa Rita Sede Filogrande.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

12. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$16.564.544 COP).

13. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 19

14. INTERVENTORIA: Estará a cargo de la rectora Luz Eugenia Palacio Tobón de la I.E. José María Villa –Asociado Cer Santa Rita Sede Filogrande.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil no mayor a 3 meses

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VILLA, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VILLA cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO



El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

LUZ EUGENIA PALACIO TOBON.
Rectora

I.E. JOSE MARIA VILLA- ASOCIADO CER SANTA RITA SEDE FILOGRANDE